



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR

**9079*****Delegación de competencia del Pleno a favor de la Junta de Gobierno para desempeñar como órgano de contratación***

Mediante el presente anuncio se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 20 de octubre de 2022, en el acuerdo de aprobación del expediente de contratación así como de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que deben regir la contratación del servicio de limpieza de determinados edificios, dependencias e instalaciones municipales de Sant Llorenç des Cardassar, acordó asimismo:

“En beneficio de la agilidad procedimental, delegar en la Junta de Gobierno la competencia para actuar como órgano de contratación durante el procedimiento de adjudicación y durante la ejecución estrictamente del referido contrato, así como en la Alcaldía la facultad de firma y formalización de este.”

Lo que se hace público en cumplimiento de la normativa vigente.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, se pueden interponer alternativamente los siguientes recursos:

- a) El recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes frente al mismo órgano que ha dictado el acto.
- b) Directamente, el recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la recepción de esta notificación o de la publicación del edicto, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma.

Si opta por interponer el recurso de reposición potestativo, no puede presentar recurso contencioso administrativo hasta que se resuelva aquél expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, que se producirá por el transcurso de un mes desde la presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado. Todo ello sin perjuicio de otros recursos o acciones que considere adecuados. Todo ello sin perjuicio de otros recursos o acciones que considere adecuados.

Sant Llorenç des Cardassar, *fecha y firma electrónicas* (25 de octubre de 2022)

**El alcalde**  
Pep Jaume Umbert

